

I .MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 11 de Julio de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 4368 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 525/2014 de 09 de Julio de 2014 de Director de RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Julio de 2014, en que informa que el Decreto Alcaldicio N° 3089 de 02 de Junio de 2014, en que adjudica la obra denominada **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-45-LP14 a la Empresa Sr. Jaime Montenegro Arancibia, RUT 10.904.194-7, con domicilio en Calle El Salitre Parcela N° 7, Comuna de Llay-Llay, por un monto de \$62.565.902.- Impuesto Incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, a partir del 17 de Junio de 2014, financiado a través del Fondo de Apoyo a la Educación Municipal. Entre varias iniciativas este Fondo tienen como objetivo principal, ejecutar Obras y Mejoras en los establecimientos que requieren tramitar los Informes y Resoluciones Sanitarias, el propósito es ir avanzando en la Normalización de las exigencias Sanitarias, en la medida que se dispongan de recursos, inversión externa o propia. Con este propósito se hace necesario complementar obras para este objetivo. Lo anterior, porque en la Escuela La Palma se logró financiar obras que tenían relación a construir Bodega de alimentos del sector de la cocina, con su respectivo patio de servicio. No obstante para mejorar la circulación de las manipuladoras es necesarias para dar cumplimiento a la normativa y visación del proyecto, por parte de la Seremi de Salud. Las obras tienen un costo de **\$996.744.- Impuesto Incluido**, y su financiamiento será con Subvención de Mantención del Establecimiento Escuela La Palma, el plazo de ejecución, está dentro del contrato original;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3589 de 02 de Junio de 2014 que promulgó el Acuerdo N° 215/14, Acta N° 24/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02.06.2014 que aprobó Adjudicar la Licitación Pública denominada **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema de Adquisición y Contrataciones Públicas Chile Compra, N° 2833-45-LP14, a Jaime Montenegro A. RUN 10.904.194-7, con domicilio en calle El Salitre Parcela N°7, Comuna de Llay Llay, por \$62.565.902.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 40 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
4. Decreto Alcaldicio N° 3035 de 05 de mayo de 2014 que aprueba el Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada denominado **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Jaime Julio Montenegro Arancibia de 02 de Junio de 2014;
6. Presupuesto Detallado entre Jaime Montenegro Arancibia de 02 de Julio de 2014-07-11;
7. Especificaciones Técnicas Modificación Sector Cocina Escuela La Palma;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N° 095/2014 de 09 de Julio de 2014 emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM Quillota, informando que cuenta con Presupuesto para financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en Ord. N° 525/2014, **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, para Mejoras en Cocina Escuela La Palma por un monto de \$996.744.- (novecientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, financiados a través de Fondos de Mantención del Establecimiento;

9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** aumento de Obras del Proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA**”, por un monto total de **\$996.744.- Impuesto Incluido** (Novecientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos Impuesto incluido).

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

  
  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
**INGENIERO EN TRANSPORTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(s)**

  
  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. RED-Q 2. Control Interno 3. Finanzas RED-Q 4. SECPLAN 5. DOM 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

**LMG/PEA/jlm.-**